

# Seguro DAS Abogado de Empresa

## Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DAS DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS INTERNACIONAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Sociedad Unipersonal  
Registrada en España. N° Autorización: C-0396

Producto: Para profesionales

Pág. 1 de 2

El presente documento de información sobre el producto de seguro es un resumen. Las condiciones precontractuales completas figuran en la oferta de seguro. Las condiciones contractuales completas figuran en las Condiciones Particulares y Generales que se entregan al formalizar el contrato.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de protección jurídica destinado a pequeñas y medianas empresas por el cual DAS presta asesoramiento y defiende sus derechos en los conflictos relacionados con la actividad industrial, comercial, profesional, de servicios o de producción que desarrolla.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Asesoramiento jurídico a distancia
- ✓ Asesoramiento jurídico presencial
- ✓ Asistencia en gestión de documentos legales
- ✓ Defensa penal personas físicas
- ✓ Defensa subsidiaria de la responsabilidad civil derivada de la explotación de la actividad
- ✓ Defensa subsidiaria de la responsabilidad civil profesional
- ✓ Defensa subsidiaria de la responsabilidad civil por incumplimiento de la normativa sobre protección de datos
- ✓ Reclamación por incumplimiento de otros seguros
- ✓ Reclamación de facturas impagadas (amistosamente y en mediación)
- ✓ Reclamación de los derechos laborales del empresario autónomo económicamente dependiente
- ✓ Reclamación de daños y perjuicios no contractual
- ✓ Reclamación de daños por demandas o denuncias infundadas
- ✓ Defensa administrativa ante infracciones tributarias
- ✓ Defensa administrativa ante actuaciones de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)
- ✓ Reclamación de prestaciones sociales contributivas del empresario
- ✓ Conexión de profesionales en siniestros sin cobertura

Véase la suma asegurada que se indica en la oferta. Con la suma asegurada se pagan gastos de defensa tales como los de abogado, procurador, perito y costas judiciales.



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los incidentes causados consciente y voluntariamente por el Asegurado con la finalidad de tener acceso a la cobertura de la póliza
- ✗ La defensa de la responsabilidad civil del Asegurado por los daños cometidos por este intencionalmente o con negligencia inexcusable
- ✗ La defensa y reclamación ante Tribunales Internacionales y ante el Tribunal Constitucional salvo el recurso de amparo contra decisiones judiciales
- ✗ La defensa y reclamación en conflictos relacionados con huelgas, cierres patronales, así como los derivados de decisiones y conflictos de carácter colectivo o cuya impugnación pueda realizarse a través de los cauces del conflicto colectivo
- ✗ La defensa y reclamación por daños relacionados con vehículos de motor, de los que sean titulares o conduzcan los Asegurados de esta póliza, sus empleados o empleados autónomos, por hechos de la circulación
- ✗ La defensa y reclamación en conflictos relacionados con el derecho de marca, patentes, propiedad intelectual o industrial, Derecho de competencia y derecho de asociación
- ✗ El resto de exclusiones que, resaltadas en negrita, figuran en la oferta de seguro



#### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura en conflictos contractuales: 3 meses
- ! Acceso a la vía judicial, administrativa, arbitral o de mediación: reclamaciones superiores a 300 Euros.



#### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El ámbito geográfico será el que se indique en las Condiciones Particulares, pudiendo ser Nacional o la Unión Europea.



#### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Antes de la contratación, declarar a DAS todas las circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo según los datos solicitados.
- Durante la vigencia del contrato, comunicar a DAS todas las circunstancias que puedan modificar el riesgo.
- En caso de solicitud de indemnización, declarar el daño en el plazo máximo de 7 días desde que lo conoció y proporcionar la información/documentación necesaria para la gestión del daño.

# Seguro DAS Abogado de Empresa

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DAS DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS INTERNACIONAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Sociedad Unipersonal Registrada en España. N° Autorización: C-0396

Producto: Para profesionales

Pág. 2 de 2



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El primer pago se deberá realizar al formalizar el contrato y los sucesivos en la correspondiente fecha de finalización, con la periodicidad y el medio de pago acordado en el contrato.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La duración del contrato será la indicada en las condiciones particulares. Salvo que se indique lo contrario, tendrá una duración anual, que se inicia a las 00:00 horas de la fecha de inicio, y que finaliza a las 00:00 horas de la fecha de finalización.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Enviando por escrito a DAS la decisión de cancelar el contrato al menos un mes antes de su fecha de finalización, facilitando el nombre del contratante, la copia de su DNI y el número del contrato y dirigiéndolo a Pza. Europa 41-43, planta 6º, Hospitalet del Llobregat (08908), Barcelona o bien al email [atencion.cliente@das.es](mailto:atencion.cliente@das.es).